

«Que debo absolver y absuelvo a don Adrián Bogdan Durac de la falta enjuiciada, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dedúzcase testimonio, el cual se unirá a autos, remitiéndose el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la promuncio, mando y firmo, S. S.ª, Yolanda Rueda Soriano.»

Y para que sirva de notificación en legal forma mediante edictos a don Adrián Bogdan Durac, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 27 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—19.761.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 51/05 referente al deudor Industrias Torrano, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe sobre la propuesta de liquidación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de ese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor ha presentado propuesta de liquidación.

Dado en Donostia-San Sebastián, 4 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—20.847.